

SOLICITUD DE LICENCIA PÚBLICA DE MATRIMONIO

<input type="checkbox"/> Novia <input type="checkbox"/> Novio	DATOS DE LA PRIMERA PERSONA									
	1A. PRIMER NOMBRE				1B. SEGUNDO NOMBRE					
	1C. APELLIDO ACTUAL				1D. APELLIDO DE NACIMIENTO (SI ES DIFERENTE A 1C)					
	2. FECHA DE NACIMIENTO (DDMM/AAAA)		3. ESTADO/PAÍS DE NACIMIENTO		4. MATRIMONIOS/SRDP PREVIOS		5A. ÚLTIMO MATRIMONIO/SRDP TERMINO EN: <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> DISOL. <input type="checkbox"/> ANULACIÓN <input type="checkbox"/> TERM. SRDP <input type="checkbox"/> N/A		5B. FECHA TERMINACION (DDMM/AAAA)	
	6. DIRECCIÓN			7. CIUDAD			8. ESTADO/PAÍS		9. CODIGO POSTAL	
ID _____	10A. NOMBRE DE NACIMIENTO COMPLETO DEL PAPA/PADRE				10B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU. ESCRIBA EL PAÍS)					
	11A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE				11B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU. ESCRIBA EL PAÍS)					
	12A. PRIMER NOMBRE				12B. SEGUNDO NOMBRE					
	12C. APELLIDO ACTUAL				12D. APELLIDO DE NACIMIENTO (SI ES DIFERENTE A 12C)					
	13. FECHA DE NACIMIENTO (DDMM/AAAA)		14. ESTADO/PAÍS DE NACIMIENTO		15. MATRIMONIOS/SRDP PREVIOS		16A. ÚLTIMO MATRIMONIO/SRDP TERMINO EN: <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> DISOL. <input type="checkbox"/> ANULACIÓN <input type="checkbox"/> TERM. SRDP <input type="checkbox"/> N/A		16B. FECHA TERMINACION (DDMM/AAAA)	
<input type="checkbox"/> Novia <input type="checkbox"/> Novio	DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA									
	17. DIRECCIÓN			18. CIUDAD			19. ESTADO/PAÍS		20. CODIGO POSTAL	
	21A. NOMBRE DE NACIMIENTO COMPLETO DEL PAPA/PADRE				21B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)					
	22A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE				22B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)					
	ID _____	22A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE				22B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)				
NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLA 1A-1D (SI CORRESPONDE) PARA USAR EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL MATRIMONIO (VEA EL REVERSO PARA MÁS INFORMACIÓN)										
30A. NOMBRE – DEBE SER IGUAL QUE 1A			30B. SEGUNDO NOMBRE			30C. APELLIDO				
NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLA 1A-1D (SI CORRESPONDE) PARA USAR EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL MATRIMONIO (VEA EL REVERSO PARA MÁS INFORMACIÓN)										
31A. NOMBRE – DEBE SER IGUAL QUE 1A			31B. SEGUNDO NOMBRE			31C. APELLIDO				

*SRDP: Compañero del hogar registrado ante el Estado

Número de teléfono del contacto _____

- ◆ Sólo dos personas solteros de 18 años de la edad pueden solicitar una licencia de matrimonio en California. Cualquiera bajo 18 años de la edad debe obtener un mandato judicial.
- ◆ Usted necesita no ser un residente de California o un Ciudadano de Estados Unidos de casarse en California.
- ◆ Con esta aplicación, usted solicita la expedición de licencia pública de matrimonio de acuerdo con la sección del código familiar 359.
- ◆ Al firmar esta solicitud, usted declara bajo pena de perjurio que no está casado(a), que la información que proporciona es verdadero y correcto, y que no existe ninguna objeción legal para su matrimonio.
- ◆ **Usted revisó la información en el reverso de esta solicitud perteneciente a las casillas de nuevos nombres (si corresponde), y entiende que la información en las casillas de nuevos nombres 30A hasta 31C no puede cambiarse ni modificarse una vez que esta oficina expida la licencia.**
- ◆ Usted puede casarse en cualquier lugar de California en presencia de por menos un testigo, y su matrimonio debe ser solemnizado por una persona autorizada para presidir matrimonios en California según lo disponen las Secciones del Código Familiar 400 y 401.
- ◆ Las licencias de matrimonio son válidas durante 90 días a partir de su fecha de expedición. Usted debe casarse en o después de la fecha de expedición, y en o antes de la fecha de expiración de la licencia. Las licencias que no se usen dentro de este límite de tiempo se cancelan.
- ◆ No se hacen reembolsos por licencias de matrimonio compradas por error.
- ◆ El costo de esta solicitud de licencia de matrimonio público es de: \$ 57.00 pagaderos a la orden de _____
County Clerk en efectivo o Cheque***

Vea en el reverso información relacionada con los Campos de Nuevos Nombres

Rev. 04/30/2009

INFORMACIÓN REFERENTE A LA LEY DE IGUALDAD DE NOMBRES DE 2007

Una o ambas partes de un matrimonio pueden optar por cambiar el segundo nombre o los apellidos mediante los cuales dicha parte desee ser conocida una vez que se hayan casado al escribir el nuevo nombre en las casillas 30A a la 31C, según corresponda, en la solicitud de licencia de matrimonio **en el momento que soliciten la licencia de matrimonio**. Las partes pueden elegir cualquiera de los siguientes **nombres de el segundo nombre o apellidos** como el nombre por cual desean ser reconocido después del matrimonio [FC § 306.5(b)(2)]:

- ◆ Apellido actual del otro cónyuge
- ◆ Apellido de cualquiera de los cónyuges recibido al nacer
- ◆ Un nombre que combine en un **solo apellido** todo o un segmento del apellido actual o apellido de cualquiera de los cónyuges recibido al nacer
- ◆ Una combinación de apellidos separada por un guión

NOTA: Usted **no** puede cambiar su **primer nombre** mediante este proceso. **IMPORTANTE:** Usted **no puede modificar la licencia de matrimonio una vez que se haya expedido** para agregar o cambiar el nombre por cual desean ser reconocido después de haberse casado. El nombre que usted indica en la solicitud de licencia de matrimonio será su nombre en la licencia/certificado de matrimonio y no puede ser cambiado por el personal o Los Empleados del Condado.

Usted no está obligado a cambiar su nombre, y tampoco las partes están obligadas a tener el mismo nombre.

Si una o ambas partes no desean asentar un nuevo nombre en la licencia de matrimonio, se llenarán las casillas 30A a la 31C, según corresponda, en la licencia de matrimonio con dos guiones simples. Usted no puede cambiar la información de la licencia de matrimonio una vez que el Empleado del Condado la haya expedido.

El certificado de matrimonio es usado por muchas agencias locales, estatales, federales y privadas, cada una de las cuales tiene reglas o regulaciones diferentes en relación a cuáles documentos son aceptables para cambiar su nombre en sus registros después del matrimonio. Le recomendamos comunicarse con estas agencias para verificar sus requisitos antes de solicitar su licencia de matrimonio.

Es ilegal que nuestros empleados respondan a preguntas de naturaleza legal. El personal del Condado no puede aconsejarle cómo llenar la solicitud de licencia de matrimonio ya que ésta se relaciona con el registro de un nuevo nombre o de la conservación de su nombre anterior en la solicitud de licencia de matrimonio. Para su protección, si tiene **alguna** pregunta acerca de si debería indicar o no su nuevo nombre en la solicitud de licencia de matrimonio, y/o acerca de cómo puede afectarle la Ley de Igualdad de Nombres de 2007, consulte a un abogado **antes de solicitar su licencia de matrimonio**.

He leído y entiendo la información precedente

firma de la primera persona

firma de la segunda persona

Vea el reverso para la solicitud de licencia de matrimonio.